



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 221-2023-MDR-AL

Rímac, 31 de agosto de 2023.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

#### VISTO:

El Memorándum N.º 1513-2023-GM/MDR y el Memorándum N.º 1526-2023-GM/MDR de la Gerencia Municipal, el Informe N.º 223-2023-ORH-OGA/MDR de la Oficina de Recursos Humanos;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 20º, inciso 17) y 28) de la Ley N.º 27972, establece que el alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza; así mismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera; concordante con los Artículos 2º y 21º del Decreto Legislativo N.º 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones de Sector Público;

Que, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N.º 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del Titular de la entidad;

Que, con Resolución de Alcaldía N.º 195-2023-MDR-AL, se encargó las funciones de la Gerencia de Seguridad Ciudadana al Abog. Alvaro Gonzalo Paz de la Barra Freigeiro, en adición a sus funciones como Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital del Rímac;

Que, mediante Memorándum N.º 1513-2023-GM/MDR, la Gerencia Municipal solicita a la Oficina de Recursos Humanos la evaluación del curriculum vitae del GRAL. PNP (r) Cesar Wilman Guardia Vásquez para el cargo de confianza de Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital del Rímac;

Que, con Informe N.º 223-2023-ORH-OGA/MDR, la Oficina de Recursos Humanos concluye que de la evaluación curricular realizada al GRAL. PNP (r) Cesar Wilman Guardia Vásquez, se determinó que sí cumple con los requisitos para ocupar el cargo de confianza de Gerente de Seguridad Ciudadana en concordancia a los alcances de la Ley N.º 31419, y su reglamento;

Que, con Memorándum N.º 1526-2023-GM/MDR, la Gerencia Municipal solicita dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N.º 195-2023-MDR-AL, que encargó las funciones de la Gerencia de Seguridad Ciudadana al Abog. Alvaro Gonzalo Paz de la Barra Freigeiro y propone la designación del GRAL. PNP (r) Cesar Wilman Guardia Vásquez en el cargo de confianza de Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital del Rímac;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad con lo establecido en los numerales 6º del artículo 20º y el artículo 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972;



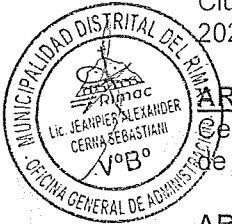
## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC



-----"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"-----

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la encargatura del Abog. Alvaro Gonzalo Paz de la Barra Freigeiro en el cargo de confianza de Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital del Rímac, efectuada con Resolución de Alcaldía N° 195-2023-MDR-AL.



**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **DESIGNAR**, a partir del 01 de setiembre del 2023, al GRAL. PNP (r) César Wilman Guardia Vásquez en el cargo de confianza de Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital del Rímac, bajo la modalidad de CAS directivo.

**ARTICULO TERCERO.** - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Oficina de Recursos Humanos, el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.** - **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional ([www.munirimac.gob.pe](http://www.munirimac.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC  
Abog. ALVARO GONZALO PAZ DE LA BARRA FREIGEIRO  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC  
Econ. NESTOR E. DE LA ROSA VILLEGAS  
ALCALDE

